



Municipalidad Provincial de Carhuaz

Resolución de Alcaldía

000014

N° 382-2014-MPC/A

Carhuaz, 18 de Noviembre

VISTO:

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Carhuaz; y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades tienen plena autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;

2. Que, El trabajador **DOMINGO OBREGON FLORES**, presentó el Expediente Administrativo N°4229-2014 de fecha 21 de Julio de 2014, solicitando el Reconocimiento de años de servicios como nombrado en el Municipio Provincial de Carhuaz;

3. Que, mediante Informe N° 153-2014-MPC/GAFYT/A.RR.HH-J, el Área de Recursos Humanos informa que Se realizó la verificación correspondiente de su file personal, el recurrente es trabajador nombrado, cargo de Auxiliar de Servicios, perteneciente a la Gerencia de Desarrollo Económico, Turismo y Ambiente;

4. Que, de realizada la verificación del file personal del citado trabajador se tiene a la vista la Resolución de Municipal N° 095-94-MPC, con fecha 28 de diciembre de 1994, es **trabajador nombrado** a partir de la fecha de la emisión de dicha resolución en el cargo de Auxiliar de Servicios;

6. Que, estando dentro de los alcances del Decreto Legislativo N° 276-Ley de bases de la Carrera Administrativa y su reglamento es PROCEDENTE el reconocimiento de Tiempo de Servicios al servidor nombrado a partir del 28 de diciembre de 1994 hasta el 31 de julio de 2014 que hace un total de diecinueve (19) años, siete (07) meses y cuatro (04) días de SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS A FAVOR DE LA Municipalidad provincial de Carhuaz;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; el D. Legislativo 276, su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM y en concordancia con la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER EL TIEMPO DE SERVICIO del trabajador municipal don **DOMINGO OBREGON FLORES** por un total de Diecinueve (19) años y Siete (07) meses y 04 días cumplidos a partir del 28 de Diciembre de 1994 hasta el 31 de Julio del 2014, por los fundamentos antes expuestos.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Carhuaz la Difusión del presente Acto Administrativo, notificándose a la parte interesada para los efectos de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

Jose M. Mejía Solorzano
ALCALDE PROVINCIAL